V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10064 - AnaCap/Carrefour/Market Pay)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 38/02)

1. El 27 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Anacap Financial Partners III, L.P (Reino Unido), bajo el control de AnaCap Group Holdings Limited («AnaCap», Reino Unido).

— Carrefour S.A. («Carrefour», Francia).

— Market Pay SAS («Market Pay», Francia), actualmente bajo el control de Carrefour.

AnaCap y Carrefour adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Market Pay.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AnaCap: fondo de capital inversión con sede en el Reino Unido creado en 2005. Desde su creación, AnaCap ha patrocinado la captación de fondos con vistas a inversiones en oportunidades de negocio en el sector europeo de los servicios financieros. Anacap Financial Partners III, L.P es el tercer fondo de capital inversión captado por AnaCap.

— Carrefour: grupo mundial con sede en Francia especializado en el comercio minorista de productos alimentarios y no alimentarios (por ejemplo, gasolineras, agencias de viajes y banca minorista).

— Market Pay: sociedad proveedora de soluciones de pago con sede en Francia fundada en 2016 por Carrefour.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10064 — AnaCap/Carrefour/Market Pay

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA